



Universidad Tecnológica  
de Pereira

¡Estamos entre las mejores universidades del país..!

Reacreditada  
como Institución de Alta Calidad  
por el Ministerio de Educación Nacional  
2013 - 2021

Certificada  
por Bureau Veritas en Gestión de Calidad ISO 9001:2008  
Gestión Pública NTC GP 1000:2009

Síguenos en:



UTPereira

[www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)

Tel. Comutador: (57) (6) 313 7300

Bienvenido  
a un mundo de  
inagotables experiencias | ¡Vive la UTP!



## **RESOLUCIÓN 1334 DEL 20 DE ABRIL DE 2016**

*Reglamentación de Comisiones de Servicios y Apoyos  
Económicos.*

## **RESOLUCIÓN 4986 DEL 07 DE JULIO DE 2025**

*Por medio de la cual se fijan las escalas de viáticos, apoyos  
económicos, gastos de movilidad y transporte.*

# RESOLUCIÓN 1334 DEL 20 DE ABRIL DE 2016

## Capítulo I, Artículo II - Definiciones

### Comisión de servicios

#### Capítulo I, Artículo II – Campo de aplicación

- 1 Los servidores públicos (Docentes Planta – Administrativos Planta)
- 2 Docentes y administrativos transitorios
- 3 Ocasionales de proyectos
- 4 Ocasionales Investigadores
- 5 Miembros del Consejo Superior que tengan la calidad de servidores públicos o docentes transitorios de la Universidad

*Es aquella situación administrativa por medio de la cual se autoriza a los servidores públicos, a los docentes y administrativos transitorios ejercer temporalmente labores propias del cargo o actividad en un lugar diferente a la sede habitual de trabajo, cumplir con misiones especiales conferidas por autoridad competente, **asistir a reuniones, capacitaciones, conferencias, seminarios, encuentros, coloquios, congresos, pasantías, visitas de observación u otras actividades de interés institucional que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios. En el caso de los docentes se contemplan las actividades científicas y tecnológicas.***

### **Apoyo Económico**

Corresponde a recursos económicos otorgados a los colaboradores de la Universidad que no son servidores públicos, ni docentes o administrativos transitorios para cubrir los gastos requeridos para atender actividades de interés institucional que se relacionen con el ramo en que prestan sus servicios, pueden contemplar además gastos de movilidad, transporte e inscripción.

### **Capítulo I, Artículo II – Campo de aplicación**

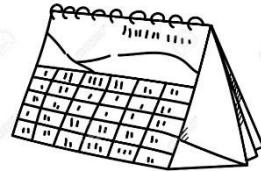
- 1 Docentes hora cátedra
- 2 Contratistas, siempre y cuando sea pactado en el respectivo contrato, orden de servicio o convenio.
- 3 Invitados: Aquella persona que presta sus servicios ad-honorem para la Universidad en actividades de interés Universitario.
- 4 Evaluadores, directores, jurados de tesis.
- 5 Docentes de Posgrados
- 6 Miembros del Consejo Superior Universitario

### **Gastos de inscripción o matrícula**

Es el compromiso económico asumido por la Universidad para cubrir total o parcialmente el costo de la inscripción o matrícula de un evento de interés institucional. En aquellos casos en que la Universidad no cancele de manera directa el costo total del evento el participante, previa autorización, cancelará el costo de inscripciones y matrícula siendo objeto de reembolso posterior.



## *Tiempos para solicitud*



El ordenador del gasto deberá presentar dicha solicitud al equipo de viáticos y apoyos económicos mínimo con ocho (8) días hábiles de antelación cuando sea dentro del territorio nacional y quince (15) días hábiles en el caso de los apoyos económicos internacionales.

## *Verificación del Presupuesto*



El Ordenador del gasto deberá verificar la disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de recursos para atender los gastos por ellos ordenados antes del envío de la solicitud.

## Funciones o Gestión oficial

- Reunión
- Visita
- Salida de campo
- Docencia
- Salida Académica

## Formación

- Invitación Internacional
- Ponencia
- Pasantía
- Cursos
- Taller
- Simposio
- Congreso
- Seminario

## Gastos relacionados Comisión y Apoyos económicos

### Viáticos o apoyo económico

Con base en  
Escala Nacional o  
Internacional

Con base en el  
Tipo de  
Vinculación

### Transporte

Aéreo (Total o  
Parcial)

Terrestre (Tabla de  
distancias)

### Movilidad

Aeropuertos

Zona Rural  
(Diferente a taxis o  
buses)

### Inscripción

Total

Parcial

Art XIX liquidación de gastos de inscripción y matrículas

El pago del valor de inscripción o matrícula será cancelado de manera directa por la Universidad a la entidad que ofrece el servicio; en caso de no ser viable dicho pago de manera directa, será entregado el valor correspondiente al comisionado.

El servicio de alojamiento puede ser contratado

# Escala de viáticos y apoyo económico



## Comisiones y Apoyos Económicos Nacionales

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,791,760	\$ 162,510	\$ 81,255	\$ 48,753
\$ 1,791,761	\$ 2,815,579	\$ 222,099	\$ 111,050	\$ 66,630
\$ 2,815,580	\$ 3,759,796	\$ 269,483	\$ 134,742	\$ 80,845
\$ 3,759,797	\$ 4,768,793	\$ 313,570	\$ 156,785	\$ 94,071
\$ 4,768,794	\$ 5,759,304	\$ 360,077	\$ 180,039	\$ 108,023
\$ 5,759,305	\$ 8,685,901	\$ 406,416	\$ 203,208	\$ 121,925
\$ 8,685,902	\$ 12,139,897	\$ 493,654	\$ 246,827	\$ 148,096
\$ 12,139,898	\$ 14,414,441	\$ 665,941	\$ 332,971	\$ 199,782
\$ 14,414,442	\$ 17,744,713	\$ 865,711	\$ 432,856	\$ 259,713
\$ 17,744,714	\$ 21,456,759	\$ 1,047,162	\$ 523,581	\$ 314,149
\$ 21,456,760	En adelante	\$ 1,233,192	\$ 616,596	\$ 369,958

## Comisiones y Apoyos Económicos Internacionales

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		VIÁTICOS DIARIOS (Dólares Estadounidenses) Hasta:		
De	A	Centro América, El Caribe, Suramérica, excepto Brasil, Chile, Argentina, Puerto Rico	Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	Europa, Ásica, Oceanía, México y Argentina
\$ 0	\$ 1,791,760		Hasta 80	Hasta 100
\$ 1,791,761	\$ 2,815,579		Hasta 110	Hasta 150
\$ 2,815,580	\$ 3,759,796		Hasta 140	Hasta 200
\$ 3,759,797	\$ 4,768,793		Hasta 150	Hasta 210
\$ 4,768,794	\$ 5,759,304		Hasta 160	Hasta 240
\$ 5,759,305	\$ 8,685,901		Hasta 170	Hasta 250
\$ 8,685,902	\$ 12,139,897		Hasta 180	Hasta 260
\$ 12,139,898	\$ 14,414,441		Hasta 200	Hasta 265
\$ 14,414,442	\$ 17,744,713		Hasta 270	Hasta 315
\$ 17,744,714	\$ 21,456,759		Hasta 350	Hasta 390
\$ 21,456,760	En adelante		Hasta 440	Hasta 500
				Hasta 640

# Escala de viáticos y apoyo económico



## Consideraciones importantes al momento de liquidar los viáticos o apoyo económico

DESCRIPCIÓN	% HASTA A LIQUIDAR
El día antes del evento hasta el 100% del valor del viático correspondiente	100%
El día después del evento hasta 50% del valor del viático correspondiente	50%
Cuando el organizador del evento o la actividad reconozca gastos de Alojamiento	50%
Cuando la Universidad tenga convenios de alojamiento en los lugares donde se realizará el evento o la actividad y asuma los gastos de alojamiento	50%

**Días de desplazamiento Internacionales**  
**Circular No. 06-132-15 Gestión de**  
**Talento Humano**

DESTINO	MÁXIMO
África	3 días
América (Vuelos directos o con una escala)	1 día
América (Vuelos con dos o más escalas)	2 días
Asia	3 días
Europa	2 días
Oceanía	3 días

# Escala de viáticos y apoyo económico



## Viáticos Planta, Transitorios y Ocasionales de proyectos

Valor del viático diario no puede ser inferior al valor correspondiente al tercer nivel establecido ni superior al octavo nivel.

### Docentes Catedráticos y Contratistas

No puede superar el sexto nivel y no ser inferior al tercer nivel

Se otorga teniendo en cuenta la proyección del valor del pago mensual.

Cálculo Proyección mensual:  
(Valor total del contrato/total días contratados)x30

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A		
\$ 0	\$ 1,791,760	\$ 162,510	\$ 81,255
\$ 1,791,761	\$ 2,815,579	\$ 222,099	\$ 111,050
\$ 2,815,580	\$ 3,759,796	\$ 269,483	\$ 134,742
\$ 3,759,797	\$ 4,768,793	\$ 313,570	\$ 156,785
\$ 4,768,794	\$ 5,759,304	\$ 360,077	\$ 180,039
\$ 5,759,305	\$ 8,685,901	\$ 406,416	\$ 203,208
\$ 8,685,902	\$ 12,139,897	\$ 493,654	\$ 246,827
\$ 12,139,898	\$ 14,414,441	\$ 665,941	\$ 332,971
\$ 14,414,442	\$ 17,744,713	\$ 865,711	\$ 432,856
\$ 17,744,714	\$ 21,456,759	\$ 1,047,162	\$ 523,581
\$ 21,456,760	En adelante	\$ 1,233,192	\$ 616,596
			\$ 369,958

# Escala de apoyo económico



## Invitados, Evaluadores, directores, jurados de tesis y docentes de Posgrados

**Artículo Noveno**  
 “Fijar los Apoyos Económicos ...  
 hasta el valor correspondiente  
 al OCTAVO NIVEL...”



RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,791,760	\$ 162,510	\$ 81,255	\$ 48,753
\$ 1,791,761	\$ 2,815,579	\$ 222,099	\$ 111,050	\$ 66,630
\$ 2,815,580	\$ 3,759,796	\$ 269,483	\$ 134,742	\$ 80,845
\$ 3,759,797	\$ 4,768,793	\$ 313,570	\$ 156,785	\$ 94,071
\$ 4,768,794	\$ 5,759,304	\$ 360,077	\$ 180,039	\$ 108,023
\$ 5,759,305	\$ 8,685,901	\$ 406,416	\$ 203,208	\$ 121,925
\$ 8,685,902	\$ 12,139,897	\$ 493,654	\$ 246,827	\$ 148,096
\$ 12,139,898	\$ 14,414,441	\$ 665,941	\$ 332,971	\$ 199,782
\$ 14,414,442	\$ 17,744,713	\$ 865,711	\$ 432,856	\$ 259,713
\$ 17,744,714	\$ 21,456,759	\$ 1,047,162	\$ 523,581	\$ 314,149
\$ 21,456,760	En adelante	\$ 1,233,192	\$ 616,596	\$ 369,958

# Escala de apoyo económico



## Invitados, Evaluadores, directores, jurados de tesis y docentes de Posgrados Excepción

### ARTÍCULO NOVENO, PARÁGRAFO I

Se podrá otorgar un mayor valor al establecido en el presente artículo siempre y cuando se certifique por la entidad en la que labora el beneficiario su asignación básica mensual o se remita el correspondiente desprendible de nómina, caso en el que se aplicará el valor diario de acuerdo con su asignación.

Rango de Asignación básica mensual certificada.

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,791,760	\$ 162,510	\$ 81,255	\$ 48,753
\$ 1,791,761	\$ 2,815,579	\$ 222,099	\$ 111,050	\$ 66,630
\$ 2,815,580	\$ 3,759,796	\$ 269,483	\$ 134,742	\$ 80,845
\$ 3,759,797	\$ 4,768,793	\$ 313,570	\$ 156,785	\$ 94,071
\$ 4,768,794	\$ 5,759,304	\$ 360,077	\$ 180,039	\$ 108,023
\$ 5,759,305	\$ 8,685,901	\$ 406,416	\$ 203,208	\$ 121,925
\$ 8,685,902	\$ 12,139,897	\$ 493,654	\$ 246,827	\$ 148,096
\$ 12,139,898	\$ 14,414,441	\$ 665,941	\$ 332,971	\$ 199,782
\$ 14,414,442	\$ 17,744,713	\$ 865,711	\$ 432,856	\$ 259,713
\$ 17,744,714	\$ 21,456,759	\$ 1,047,162	\$ 523,581	\$ 314,149
\$ 21,456,760	En adelante	\$ 1,233,192	\$ 616,596	\$ 369,958

Tener en cuenta:

- ❖ En el formato de solicitud de Apoyo Económico se debe seleccionar el tipo de vinculación según corresponda *con certificado Laboral o desprendible de nómina*.
- ❖ En la proyección mensual se debe registrar la asignación básica mensual del beneficiario.
- ❖ En el correo de solicitud se debe anexar el certificado laboral.

# Escala de apoyo económico

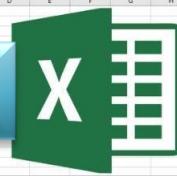


## Invitados Internacionales

**ARTÍCULO NOVENO PARÁGRAFO II:** Para el caso de los Invitados Internacionales **se podrá otorgar un mayor valor (día)** al establecido en el presente artículo, siempre y cuando no supere el máximo nivel de la tabla para comisiones de servicio Internacionales con destino a Suramérica contenida en el artículo primero de la presente resolución, y se cuente con la autorización del Rector, previa recomendación del Consejo de Facultad; y exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		VIÁTICOS DIARIOS (Dólares Estadounidenses) Hasta:		
De	A	Centro América, El Caribe, Suramérica, excepto Brasil, Chile, Argentina, Puerto Rico	Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	Europa, Ásica, Oceanía, México y Argentina
\$ 0	\$ 1,791,760	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
\$ 1,791,761	\$ 2,815,579	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
\$ 2,815,580	\$ 3,759,796	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
\$ 3,759,797	\$ 4,768,793	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
\$ 4,768,794	\$ 5,759,304	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
\$ 5,759,305	\$ 8,685,901	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
\$ 8,685,902	\$ 12,139,897	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
\$ 12,139,898	\$ 14,414,441	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
\$ 14,414,442	\$ 17,744,713	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
\$ 17,744,714	\$ 21,456,759	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
\$ 21,456,760	En adelante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

GESTIÓN FINANCIERA OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS		Código: 134-F09 Versión: 6 Fecha: 14/07/2025 Página: 1
Por medio de la cual se ordena un pago para apoyo económico <b>EL RECTOR</b> DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
<p>"En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General y Resolución de Rectoría N°1334 del 20 de abril de 2016, Por medio de la cual se reglamenta la comisión de servicios y el reconocimiento de apoyos económicos en la Universidad Tecnológica de Pereira",</p> <p>Que en No. 0 dd/mm/aa a nombre de 0 Documento de identidad 0</p> <p>se establece</p> <p>Que en el mencionado se establece como obligación el reconocimiento de gastos de apoyo económico requeridos para atender actividades de interés institucional.</p>		
NUMERO DE APOYO ECONOMICO:	FECHA:	
INFORMACIÓN PERSONAL		



134-F09 Formato de solicitud de Apoyo  
Económico Internacional

134-F10 Formato de solicitud de Apoyo  
Económico Nacional

<https://gestionfinanciera.utp.edu.co/sin-categoría/viaticos-y-apoyos/>

## Aspectos importantes a tener en cuenta para el proceso en Gestión de Presupuesto

### *Creación de Tercero*

- ❖ Para la generación del RP se requiere que el tercero esté creado en el Aplicativo Contable PCT.
- ❖ Solicitar la creación del tercero al área de Gestión Contable antes del envío de la solicitud de Apoyo Económico.

### *Generación del Registro Presupuestal*

- ❖ La generación del RP de los compromisos que adquieren los ordenadores del gasto, sólo se tramitan si la fecha de inicio de la comisión o apoyo económico no ha iniciado; de lo contrario se cataloga como un hecho cumplido



## Transporte Aéreo

- La Universidad gestiona la contratación de Suministro de tiquetes aéreos con Algunas agencias de viajes.
- El servicio de cotización y reserva del tiquete aéreo es brindado por el **Punto de Reservas Aéreas de la Universidad PRA** adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales.

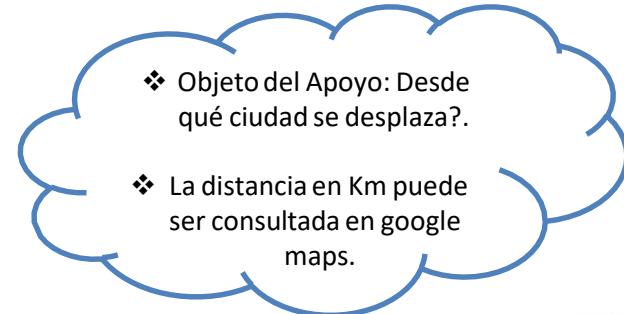
Si la Universidad cuenta con contrato de suministro de tiquetes aéreos pero el ordenador del gasto establece apoyar con un porcentaje del valor del tiquete para ser entregado directamente al beneficiario, este valor no podrá exceder el valor de la cotización dada por el punto de reservas. ADJUNTAR la cotización a la solicitud.

Cuando no se cuente con contrato de suministro de tiquetes aéreos vigente, se podrá reconocer hasta el 100% del valor del tiquete de acuerdo con la cotización dada por la agencia o aerolínea que prestará el servicio.

## Transporte Terrestre

### Transporte Terrestre

Distancia en recorrido Terrestre (Ida y regreso)	Hasta
Hasta 100 Km	\$ 53,000
Entre 101 Km y 210 Km	\$ 95,000
Entre 211 Km y 300 Km	\$ 137,000
Más de 301 a 500 Km	\$ 179,000
Más de 500 Km	\$ 221,000

- 
- ❖ Objeto del Apoyo: Desde qué ciudad se desplaza?.
  - ❖ La distancia en Km puede ser consultada en google maps.



## Movilidad

### Movilidad aeropuertos

Ciudad	Hasta
Medellín (Aeropuerto José María Córdoba –Rionegro)	\$ 95,000
Bucaramanga	\$ 37,000
Barranquilla	\$ 37,000
Pasto	\$ 53,000
Otros aeropuertos fuera del perímetro urbano, hasta	\$ 37,000

### Movilidad zona rurales

Para el desplazamiento a zonas rurales que requieran un transporte no convencional o no se cuente con la información de precios del mercado, el ordenador del gasto deberá indicar el valor a otorgar **y la justificación del mismo**



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Gestión Financiera

# GRACIAS

*Viáticos y Apoyos Económicos  
Gestión Financiera  
Edificio Nº 1A-103*

[viaticosyapoyos@utp.edu.co](mailto:viaticosyapoyos@utp.edu.co)

*Cindy Tatiana García Ext 7305*

*Juliana Andrea Gómez Ext 7775*